



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL DE PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

I. GENERALIDADES:

1.1 Antecedentes.

La Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, es un órgano de Gobierno Local, promotora del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que tiene por misión "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la población de Santiago de Chuco, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

1.2 Objeto.

La presente base de convocatoria tienen como objeto establecer el procedimiento de selección y contratación por suplencia temporal de los servidores del sector público, a fin de implementar con potencial humano calificado, estableciendo el marco legal del concurso público de méritos y garantizando a los obligados a participar en el desarrollo de un proceso de evaluación y selección.

1.3 Modalidad de contratación.

El concurso público de méritos se desarrollará conforme a las presentes "Bases de la Convocatoria". El personal se vinculará a la Municipalidad provincial de Santiago de Chuco bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

1.4 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

El concurso Público de Méritos será conducido por el comité de selección designado mediante, Resolución de Alcaldía N° 245-2025-MPSCH/A.

El concurso Público de Méritos es supervisado y monitoreado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MPSCH, en coordinación con la Oficina General de Administración y Finanzas.

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033- 2005- PCM - Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2025.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.

III. DEL CONCURSO:

El Concurso Público de Méritos para la Contratación de (02 Técnicos y 01 Auxiliar), comprende las fases de convocatoria y selección.

El tipo de Contratación será bajo la modalidad Contrato de Servicios Personales a plazo Fijo.

3.1 La fase de convocatoria comprende:

- El Requerimiento formulado por la unidad usuaria.
- Publicación de la convocatoria en el Portal Talento Perú – SERVIR (<https://www.servir.gob.pe/talento-peru>).
- Publicación del Aviso de Convocatoria en la página web de la Municipalidad. (www.munisantiagodechuco.gob.pe).
- Difusión de las Bases del Concurso.
- Verificación Documentaria
- La inscripción del Postulante

3.2 La fase de selección comprende:

- La calificación curricular
- La prueba de aptitud y/o conocimiento
- La entrevista personal
- Publicación del Cuadro de Méritos
- Contratación de postulante que resulte ganador

IV. PLAZAS POR COBERTURAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES SUJETOS AL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA:

CÓDIGO	CARGO	N° DE PLAZAS	PLAZO	MONTO A PAGAR MENSUAL
001 - 2025	ASISTENTE DE TESORERIA	01	27 DE JUNIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	1,800.00
002 - 2025	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	01	27 DE JUNIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	1,800.00
003 - 2025	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	01	27 DE JUNIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	1,600.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

V. PERFIL DE CARGO:

– CÓDIGO: 001-2025

Cargo : ASISTENTE DE TESORERIA.

Plazas : 01

Área : TESORERIA - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

A. REQUISITOS Y APTITUDES DEL POSTULANTE:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título y/o Bachiller universitario de las carreras de Contabilidad y Finanzas, Administración, o carreras afines.
Experiencia	Experiencia mínima de un año en entidades públicas y/o privadas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de responsabilidad.• Capacidad de organización.• Proactivo.• Trabajo en equipo y bajo presión.• Honestidad.• Liderazgo.
Cursos y/o diplomados	Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
Conocimiento para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">• Manejo y dominio de Microsoft Office (Word, Excel)• Manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

B. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Registro, verificación, control y custodia de los documentos de la oficina.
- Recepcionar y registrar los documentos ingresados y proveídos por otras áreas.
- Mantener actualizado el archivo de Tesorería para brindar información a usuarios internos y/o externos cuando se requiera.
- Apoyo en la elaboración de informes y/o cartas que la Oficina requiera.
- Control y verificación de la documentación completa de los expedientes para su correcto pago de obligaciones y compromisos con los proveedores y contratistas; gestionando así su atención oportuna.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

- Registro en el SIAF de diversos Tipos de Operaciones.
- Cumplir con el código de ética.
- Apoyo en las diversas actividades según el caso lo requiera.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de Oficina.

C. REQUISITOS GENERALES:

- Disponibilidad inmediata.
- Ser mayor de 18 años.
- No estar impedido de Contratar con el Estado.
- No tener incompatibilidad (Ley 26767 y 26771).
- Capacidad de Trabajo en equipo y bajo presión.

— **CÓDIGO: 002-2025**

Cargo : ASISTENTE DE CONTABILIDAD.

Plazas : 01

Área : CONTABILIDAD - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

A. REQUISITOS Y APTITUDES DEL POSTULANTE:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional Universitario, de las carreras de Contabilidad, Económica, Administración, Ingeniero Industrial, o a fines.
Experiencia	Experiencia mínima de un año en entidades públicas y/o privadas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso.• Responsabilidad.• Puntualidad.• Eficiencia.• Amabilidad.• Honradez.• Compañerismo.
Cursos y/o estudios de especialización	Afines al cargo propuesto.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimiento en el SIAF Y SIGA, ofimática (Word, Excel, Power Point).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

B. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Elaboración oficios, informes y/o cartas.
- Manejo y Registro en Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- Proveídos de documentos, archivo y control documentario en la Oficina.
- Elaboración de reportes contables.
- Gestión de cuentas por cobrar y por pagar.
- Registro de la fase de devengado en el Sistema SIAF-RP, SIGA MEF.
- Apoyo en Contabilización de Ingresos y Gastos en el Sistema SIAF.
- Apoyo en la Elaboración de Actas de Conciliación de Existencias con Logística.
- Apoyo Operativo al Cierre Presupuestal y Financiero.
- Entre otras funciones que disponga el jefe inmediato que sean competencia del área.



C. REQUISITOS GENERALES:

- Disponibilidad inmediata.
- Ser mayor de 18 años.
- No estar impedido de Contratar con el Estado.
- No tener incompatibilidad (Ley 26767 y 26771).



- CÓDIGO: 003-2025

Cargo : OPERADOR DE EQUIPO PESADO.

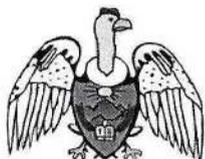
Plazas : 01

Área : OFICINA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS – GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.



A. REQUISITOS Y APTITUDES DEL POSTULANTE:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Preferencia estudios secundarios completos
Experiencia General	• Experiencia mínima seis meses en entidades públicas y/o privadas.
Competencias	• Capacidad de trabajo en equipo, compromiso institucional, honestidad, honradez, capacidad analítica y criterio para solución de problemas, alto sentido de responsabilidad, facilidad de expresión y comunicación.
Cursos y/o estudios de especialización.	• Poseer como mínimo licencia de conducir A1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Cursos y/o estudios de especialización.	• Poseer como mínimo licencia de conducir A1
Conocimiento para el puesto y/o cargo.	• Conocimiento de mecánica automotriz básica.

B. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Realizar actividades propias de un operador de maquinaria pesada.
- Cumplimiento del servicio de la ruta.
- Usar los implementos necesarios para evitar accidentes y riesgo en el área de trabajo.
- Cumplir con las tareas programadas.
- Dar cuenta en forma oportuna sobre el estado operativo del vehículo.
- Cambiar o dirigir los retiros de piezas gastadas o malogradas, efectuar el armado, regulación y calibración de motores y accesorios.
- Controlar que se realice los mantenimientos preventivos de acuerdo al cronograma de mantenimientos a efectos de evitar posible inconveniente en el trabajo y el deterioro de la unidad vehicular asignada.
- Otras que la delegue su jefe inmediato.

C. REQUISITOS GENERALES:

- Disponibilidad inmediata.
- Ser mayor de 18 años
- No estar impedido de Contratar con el Estado.
- No tener incompatibilidad (Ley 26767 y 26771)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1 Aprobación de la convocatoria	05 de junio del 2025	Alcaldía
CONVOCATORIA		
2 Publicación de la convocatoria en el Portal Talento Perú – SERVIR (https://www.servir.gob.pe/talento-peru).	10 de junio al 23 de junio del 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
3 Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco. Página web: (www.munisantiagodechuco.gob.pe).	10 de junio al 23 de junio del 2025	Comité de Selección 276 / en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional
4 Presentación de Currículum Vitae u Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Mesa de Partes del local municipal ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, en horario de recepción 08:00 a.m. a 12:45 pm.	24 de junio del 2025.	POSTULANTES
SELECCIÓN		
5 Evaluación y Publicación de resultados de la Hoja de Vida, a través del periódico mural y de la página web: (www.munisantiagodechuco.gob.pe).	24 de junio del 2025	Comité de Selección 276 - Oficina de Imagen Institucional
6 Entrevista Personal (Salón de Actos del Palacio Municipal) Publicación del Resultado, a través del periódico mural y de la página (www.munisantiagodechuco.gob.pe).	25 de junio del 2025	Comité de Selección 276 - Oficina de Imagen Institucional
7 Presentación de reclamos al resultado a través de Mesa de Partes del local municipal ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, y Publicación del resultado final, a través del periódico mural y de la página (www.munisantiagodechuco.gob.pe)	26 de junio del 2025	Comité de Selección 276 - Oficina de Imagen Institucional
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
8 Suscripción y Registro del Contrato	27 de junio del 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

VII. ETAPA: SELECCIÓN

Se efectuará, tomando en cuenta los factores: Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimiento y Entrevista Personal, para lo cual el puntaje será sobre la base de 100 puntos de acuerdo a los criterios siguientes:

- Calificación Curricular : 60 puntos
- Entrevista Personal : 40 puntos

Nota.-El puntaje mínimo para cubrir la plaza vacante será de sesenta (50) puntos.

a) EVALUACIÓN CURRICULAR: (Máximo 60 puntos)

La Comisión se encargará de evaluar y calificar el currículum documentado de acuerdo al Perfil académico y profesional exigido para el puesto al que postula.

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MAX.
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	60%	60
1. Formación académica		25
2. Experiencia		20
3. Capacitación		15
PUNTAJE TOTAL	100%	60

b) ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 40 puntos)

Comprende la evaluación para calificar las aptitudes y aspiraciones personales del postulante, la entrevista será realizada por la Comisión.

En la entrevista personal se considerara los siguientes factores:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MAX.
ENTREVISTA PERSONAL	40%	40
1. Dominio Temático		15
2. Capacidad Analítica		10
3. Facilidad de Comunicación		8
4. Ética y Competencias		7
PUNTAJE TOTAL	100%	40





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

VIII. RÉGIMEN LABORAL:

El ganador del Concurso será contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

IX. DE LA CALIFICACIÓN:

- 9.1 Cada Etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente Etapa.
- 9.2 El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité Evaluador para la presente convocatoria.
- 9.3 De conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, al postulante que acredite con documento emitido por el CONADIS, se le otorgará una bonificación del 15% en el resultado final.
- 9.4 Según lo establece la Ley del Servicio Militar, Ley N° 29248 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, al personal licenciado de las Fuerzas Armadas que superen todas las etapas del presente proceso de selección y hubiesen acreditado documentalmente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas (entrevista).
- 9.5 En cada etapa del proceso, la publicación del cuadro de mérito se realizará en la página web de la institución.

X. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 10.1 Se presentará a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, en sobre cerrado y rotulado indicando el código al cual postula (Formato N° 01) en horario de atención de 08:00 a.m. a 12: 45 pm; dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora C.A.S., los postulantes deberán descargar los FORMATOS (N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08 y N° 09) de las bases del proceso del portal institucional a fin de ser llenado, firmarlo y colocar su huella dactilar.
- 10.2 Teniendo en cuenta lo señalado por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, no se exigirá a los postulantes la presentación de Certificado domiciliario, antecedentes policiales, penales y judiciales, y fotografía, hasta que el postulante sea declarado ganador que juntamente con los documentos originales de su currículum vitae serán presentados al día siguiente de la publicación de los resultados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES:

- a. El Concurso Público de Méritos se efectuará ante la Comisión de Concurso designada por Resolución de Alcaldía N° 245-2025-MPSCH/A, la acotada Comisión estará encargada de todo el proceso del concurso, desde la convocatoria hasta la declaratoria de postulante ganador, acto que concluirá con la contratación, materializado con la contratación respectiva.
- b. Todo lo no complementado en el presente documento será resuelto, en el día, por la Comisión del Concurso y sus decisiones deberán constar en Actas, las mismas que son inapelables para estos efectos.
- c. La presentación de los documentos se efectuará a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, sito en el Jr. Paco Yunque N° 735, en horario de 8:00 am a 12:30 pm y 2:30pm a 5:30 pm.
- d. El acto del Concurso Público se realizará en el Palacio Municipal en el día y hora establecidos en las presentes bases.
- e. La documentación que se presenta estará sujeta a la verificación de su autenticidad, constituyendo delito su infracción de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

Santiago de Chuco, 05 de junio del 2025.


Abg. Alan José Cháyvez Vines
Presidente de la Comisión


Abg. José Antonio Hinojosa Delgado
Miembro de la Comisión


Abg. Marco Antonio Casas Mendoza
Miembro de la Comisión
(Suplente)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

FORMATO 1

Señores:

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Atención: Comité de Selección

Proceso 276: N° 001- 2025-MPSCH/OGRH

Código Postulación:

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

FORMATO 2 SOLICITUD DE INSCRIPCION

CODIGO:

Señor:

Víctor Primitivo Lujan Chero.

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Presente.-

Yo,.....identificado con DNI. N°....., mediante la presente solicito se me considere para participar en el proceso de selección Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, convocado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente y que adjunto a la presente la documentación solicitada.

Mi disponibilidad para incorporarme a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco es inmediata.

Santiago de Chuco, de _____ del 2025.



FIRMA :

NOMBRE:

DNI :



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

FORMATO 3

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIALMENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

¹Yo,.....identificado con DNI. N°....., declaro bajo juramento; no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Santiago de Chuco, de del 2025.



FIRMA : _____

NOMBRE: _____

DNI : _____

Nota: El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producida la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido.

¹ Art. 42° de la Ley N° 27444 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

FORMATO 4

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

²Yo,..... Identificado con DNI. N°....., declaro bajo juramento; no tener antecedentes penales ni judiciales.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 ley del Procedimiento Administrativo General.

Santiago de Chuco, de del 2025.



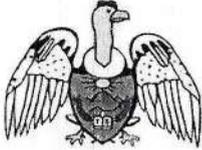
FIRMA :

NOMBRE:

DNI :

Nota: El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producida la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido.

² Art. 42° de la Ley N° 27444 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

FORMATO 5

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

³Yo,....., identificado con DNI. N°, declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad-, con alguna autoridad, sea Alcalde, Regidor, funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de la decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aún cuanto éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos años. Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 1142003- CG. Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Santiago de Chuco, de _____ del 2025.

FIRMA : _____

NOMBRE: _____

DNI : _____

Nota: El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producida la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido.

³ Art. 42° de la Ley N° 27444 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

FORMATO 6

DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO, SALVO FUNCIÓN DOCENTE O DIETAS POR PARTICIPACIÓN EN UN DIRECTORIO

⁴Yo,....., identificado con DNI. N°....., declaro bajo juramento; no percibir otros ingresos por parte del Estado.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Santiago de Chuco, de del 2025.



FIRMA :

NOMBRE:

DNI :

Nota: El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producida la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido.

⁴ Art. 42° de la Ley N° 27444 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

FORMATO 7

DECLARACION JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD

Yo,, identificado con DNI. N°....., declaro bajo juramento; gozar de buena salud. Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Santiago de Chuco, de del 2025.



FIRMA : -----

NOMBRE: _____

DNI : _____

Nota: El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producida la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido.

⁵ Art. 42° de la Ley N° 27444 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

FORMATO 8

DECLARACION JURADA DE ESTUDIOS SECUNDARIOS Y CONOCIMIENTOS BASICOS

⁶Yo,.....identificado con DNI.
 N°....., declaro bajo juramento; haber culminado mis estudios secundarios.
 Así mismo tener conocimientos en.....
 Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley
 N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Santiago de Chuco, de del 2025.



FIRMA : _____
 NOMBRE: _____
 DNI : _____

Nota: El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producida la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido.

⁶ Art. 42° de la Ley N° 27444 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

FORMATO 9

DECLARACION JURADA DE ESTAR AFILIADO O NO AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

⁷Yo, identificado con DNI. N°....., declaro bajo juramento afiliado al Sistema Privado de Pensiones.

Así mismo Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Santiago de Chuco, de del 2025.



FIRMA :

NOMBRE:

DNI :

Nota: El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producida la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido.

⁵ Art. 42° de la Ley N° 27444 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.